

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 971 - 2024-CCO-UNAJ

Juliaca, 04 de diciembre de 2024.

VISTOS:

La Carta N.º 0200-2024/DITT-VPIN-CO-/OMLV/-UNAJ, de fecha 27 de noviembre de 2024; Informe N.º 0481-2024-UNAJ/OPP-UP/JMAC, de fecha 28 de noviembre de 2024; Informe Jurídico N.º 524-2024/OAJ-CO-UNAJ, de fecha 29 de noviembre de 2024; Oficio N.º 132-2024/VPIN-CO-UNAJ, de fecha 02 de diciembre de 2024; el Acuerdo N.º 1386 -2024-SO-CO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 04 de diciembre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N.º 30220, en su artículo 8, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el segundo párrafo del Art. 29°, de la norma en marras establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan;

Que, la Ley Universitaria Ley N.º 30220, en su Artículo. 48°, establece que "La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas";

Que, mediante Carta N.º 0200-2024/DITT-VPIN-CO-/OMLV/-UNAJ, de fecha 27 de noviembre de 2024, la Directora (e) de Innovación y Transferencia Tecnológica, remite propuesta del Plan de Trabajo y Bases del "VIII CONCURSO DE PROYECTO DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL UNAJ 2024", para su evaluación y aprobación mediante acto resolutivo, con el objetivo de brindar apoyo económico a través de una subvención económica, con la finalidad de promover la producción de conocimiento científico y tecnológico con responsabilidad social, enmarcados dentro de las líneas de investigación de la UNAJ, a partir del desarrollo de tesis que conlleven a la obtención de títulos profesionales de los estudiantes de los últimos semestres y egresados;

Que, mediante Informe N.º 0481-2024-UNAJ/OPP-UP/JMAC, de fecha 28 de noviembre de 2024, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, informa que la entidad cuenta con disponibilidad presupuestal, para la implementación del referido plan y bases, lo que informa a efectos de proceder con las acciones pertinentes que correspondan;

Que, mediante Informe Jurídico N.º 524-2024/OAJ-CO-UNAJ, de fecha 29 de noviembre de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la revisión de la documentación obrante en el expediente concluye que es viable la aprobación del "PLAN DE TRABAJO Y BASES DEL VIII CONCURSO DE PROYECTOS DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL UNAJ 2024", siendo un fin de la universidad, realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, así como la creación intelectual y artística;

Que, mediante Oficio N.º 132-2024/VPIN-CO-UNAJ, de fecha 02 de diciembre de 2024, el Vicepresidente de Investigación, solicita la aprobación del Plan y Bases del "VIII CONCURSO DE PROYECTOS DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL UNAJ 2024", el mismo que tiene como objetivo promover la producción de conocimiento científico tecnológico con responsabilidad social, enmarcados dentro de las líneas de investigación de la UNAJ, a partir del desarrollo de tesis que conlleven a la obtención de títulos profesionales;

Que, mediante Informe N.º 211-2024/OPP-UPM/UNAJ, de fecha 04 de diciembre de 2024, el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización, concluye que la propuesta del "PLAN DE TRABAJO DEL VIII CONCURSO DE PROYECTOS DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL UNAJ 2024", se encuentra alineado a los instrumentos de gestión vigentes de la entidad;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en Sesión Ordinaria de fecha 04 de diciembre de 2024, mediante Acuerdo N.º 1386 - 2024-SO-CCO-UNAJ acordó POR UNANIMIDAD: **Primero.** - APROBAR el "PLAN DE TRABAJO DEL VIII CONCURSO DE PROYECTOS DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL UNAJ 2024", de la Universidad Nacional de Juliaca. **Segundo.** - APROBAR las BASES del "VIII CONCURSO DE PROYECTOS DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL UNAJ 2024", de la Universidad Nacional de Juliaca;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;



COMISIÓN ORGANIZADORA

RCCO N.º 971 - 2024-CCO-UNAJ



SE RESUELVE:

Artículo Primero. – APROBAR el “PLAN DE TRABAJO DEL VIII CONCURSO DE PROYECTOS DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL UNAJ 2024” de la Universidad Nacional de Juliaca, el mismo que como anexo forma parte integrante del presente acto resolutivo.

Artículo Segundo. – APROBAR las BASES del “VIII CONCURSO DE PROYECTOS DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL UNAJ 2024”, de la Universidad Nacional de Juliaca, el mismo que como anexo forma parte integrante del presente acto resolutivo.

Artículo Tercero. – DISPONER que la ejecución del Plan de trabajo aprobado en el artículo precedente, estará a cargo de la Directora (e) de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional de Juliaca.

Artículo Cuarto. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación del presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



ABG. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL



DR. EDELEIRE FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
VP Acad.
VP de In. est.
DGA
OPP
DITT
OCI
Arch. / 2024

YMT/C



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
“Universidad Pública de Calidad”



**Plan de Trabajo del VIII Concurso de Proyectos de Tesis para la
Obtención del Título Profesional UNAJ 2024**

JULIACA – PERÚ

2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Edelfre Flores Velázquez - Presidente de Comisión Organizadora

Dr. Arufo Alcantara Hernandez - Vicepresidente Académico

Dr. Richard Dante Ramírez Ormeño - Vicepresidente de Investigación

DIRECTOR (e) DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

Dra. Olivia Magaly Luque Vilca



Edificio Administrativo de la UNAJ

Av. Nueva Zelandia N° 631, Juliaca Perú

4to Piso – Oficina de Vicepresidencia de Investigación

Teléfono 051-323200 anexo 2129

investigacion@unaj.edu.pe

2024

PLAN DE TRABAJO DEL VIII PROYECTOS DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL, UNAJ - 2024

I. ASPECTOS GENERALES

1.1 Base legal

- Ley No. 30220. Ley Universitaria.
- Ley No. 28303. Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
- Resolución Viceministerial N° 088-2017 – MINEDU
- Resolución Viceministerial N° 097-2018- SUNEDU/CD
- Decreto Legislativo No. 822. Ley sobre Derecho de Autor
- Decreto Legislativo No. 823. Ley de Propiedad Industrial
- Decreto Supremo No. 350-2015-E.F. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado
- Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca
- Reglamento General de Investigación – Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 164-2024-CCO-UNAJ
- Reglamento de Gestión de Proyectos de Investigación – Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 195-2024-CCO-UNAJ
- Resolución Viceministerial N° 010-2024-MINEDU. “Lineamientos aplicables para el otorgamiento de subvenciones económicas a graduados y estudiantes de pregrado de las universidades públicas, para el desarrollo de actividades académicas, investigación formativa de pregrado, concursos de investigación e innovación, entre otros fines, vinculados al artículo 48 de la Ley N°30220; así como subvenciones económicas a favor de estudiantes de pregrado y graduados para el desarrollo de trabajos de investigación y/o tesis, según corresponda, para obtener el grado de bachiller y/o título profesional a nivel de pregrado, en el marco del artículo 98 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024”.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 160-2024-CCO-UNAJ, Reglamento de otorgamiento de subvenciones económicas a favor de graduados y estudiantes de pregrado de la UNAJ, para el desarrollo de actividades académicas y de investigación formativa, concursos de investigación e innovación.
- Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 136-2024-CCO-UNAJ, aprueba el presupuesto para el otorgamiento de subvenciones económicas para actividades académicas de investigación formativa de estudiantes de pregrado y graduados de la Universidad Nacional de Juliaca.



1.2. Objetivos el concurso

Objetivo General

Promover la producción de conocimiento científico y tecnológico con responsabilidad social, enmarcados dentro de las líneas de investigación de la UNAJ, a partir del desarrollo de tesis que conlleven a la obtención de títulos profesionales de los estudiantes de los dos últimos semestres y egresados **mediante subvención.**

Objetivos específicos

- Seleccionar propuestas de investigación científica básica y aplicada que contribuyan al acervo de conocimientos, metodologías, prototipos o tecnologías nuevas a partir de las iniciativas investigativas de los tesis de pregrado de la UNAJ.
- Otorgar el apoyo de subvenciones a los proyectos de tesis seleccionados.
- Publicar y difundir los resultados de investigación obtenidos a partir de los proyectos de tesis subvencionados
- Implementar labores de monitoreo y seguimiento de los proyectos de tesis.

1.3. Resultados verificables de la investigación

- Dos (02) ejemplares empastados de la tesis sustentada y aprobada, y un ejemplar en digital en formato Word, PDF y data estadística, en los formatos establecidos por la UNAJ, el mismo que será de acceso público en el repositorio institucional de la Universidad.
- La publicación de al menos un artículo científico en revista indizada o arbitrada, con filiación única a la Universidad Nacional de Juliaca.
- Presentar un video de la difusión de los resultados, en un evento a la comunidad científica, académica y público interesado. (Ponencia a nivel local, regional, nacional o internacional).
- Registro de Propiedad Intelectual con titularidad a la UNAJ (en caso corresponda). El derecho de autor corresponde a los investigadores (alumnos y asesor), con derechos a regalías.
- Copia del informe técnico financiero



Objetivo del Plan de Trabajo

2.1. Objetivo general

Ejecutar la fase de selección del VIII CONCURSO DE PROYECTOS DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL, UNAJ - 2024 a fin de seleccionar proyectos de tesis que contribuyan al acervo de conocimientos, metodologías, prototipos o tecnologías nuevas en la comunidad universitaria de la UNAJ.

2.2. Objetivos específicos, tenemos:

- Convocar, publicar las bases y atender las consultas del VIII CONCURSO DE PROYECTOS DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL UNAJ 2024
- Publicar en la página web de la UNAJ las postulaciones de proyectos de tesis presentados al concurso.
- Publicar en la página web de la UNAJ las postulaciones de proyectos de tesis aptos para ser evaluados dentro del concurso.
- Facilitar el proceso de evaluación de las postulaciones presentadas al concurso
- Publicar los resultados de la evaluación
- Gestionar la emisión de la resolución de los resultados de la fase de selección del concurso.

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

2.11 Monitoreo y seguimiento del proyecto de investigación

La Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica y la Vicepresidencia de Investigación realizarán el monitoreo y seguimiento del proyecto de investigación, pidiendo informes de los avances o documentación referente al proyecto en el formato y por el medio que ellos lo requieran para facilitar este trabajo, así como visitas inopinadas de monitoreo y otros que se requieran.

3 CRONOGRAMA

El proceso de postulación se ajustará al siguiente cronograma de actividades:

Actividad	Detalles	Fechas
Convocatoria, publicación de bases y atención a consultas	Convocatoria, publicación y difusión del concurso.	04 de diciembre 2024
	Las bases estarán disponibles para su consulta en la página web de la UNAJ.	A partir del 04 de diciembre 2024
	Se realizará la atención a consultas vía correo electrónico: vpi.ditt@unaj.edu.pe	04 al 06 de diciembre del 2024
Presentación de postulaciones	Los documentos serán subidos en línea en la página web de la Universidad http://concursos.unaj.pe/	09 de diciembre del 2024
Presentación de postulación (expediente físico)	Presentar en mesa de partes dirigido a Vicepresidencia de Investigación	10 de diciembre de 2024 hasta 16: 00 hrs en mesa de partes.
Publicación de postulaciones presentadas	Se publicarán en la página web de la UNAJ.	10 de diciembre de 2024
Evaluación de las postulaciones	A cargo de los jurados evaluadores	11 Y 12 de diciembre de 2024
Publicación de postulaciones seleccionadas.	Se publicarán en la página web de la UNAJ.	12 de diciembre de 2024
Publicación de resultados (Resolución de CCO)	Los resultados serán publicados en la página web de la UNAJ.	13 de diciembre de 2024
Firma de contratos	La firma de contrato de los ganadores	16 de diciembre de 2024.

4. ANEXOS

Evaluación de las postulaciones	A cargo de los jurados evaluadores	11 y 12 de diciembre de 2024
Publicación de postulaciones seleccionadas.	Se publicarán en la página web de la UNAJ.	12 de diciembre de 2024
Publicación de resultados (Resolución de CCO)	Los resultados serán publicados en la página web de la UNAJ.	13 de diciembre de 2024
Firma de contratos	La firma de contrato de los ganadores	16 de diciembre de 2024.

VIII. Presupuesto

Descripción	Cantidad	Unid. Medi.	Total	
Servicio de atención a jurados y personal de la VPIN	18	unidades	S/	540 00
Subvención para proyecto de tesis	1	Global	S/	45 500.00
Total S/			S/	46 040.00

IX. ANEXOS



ANEXO 1

TABLA DE CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DEL VIII CONCURSO DE PROYECTOS DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL UNAJ 2024

Nombre del proyecto: _____
Monto Solicitado: _____
Línea de Investigación: _____
Nombre del Tesista: _____
Nombre del Asesor: _____

APROBADO:

DESAPROBADO:

Observación:

ESCALA DE CALIFICACIÓN (A)

No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Sobresaliente
0	1	2	3	4	5

Cada puntuación lograda por criterio será multiplicada por su valor ponderado según la siguiente tabla.

N°	Criterio	Ponderación (B)	Puntaje (A)	Observación (B*A)
1	Originalidad y generación de nuevo conocimiento	3		
2	Actualidad y pertinencia de la investigación (soluciona alguna problemática existente)	3		
3	Involucra adquisición de instrumental, equipos de laboratorio e insumos	3		
4	Calidad de la redacción y argumentación	2		
5	Resultados entregables del proyecto	3		
6	Claridad en el establecimiento del cronograma de actividades	3		



7	Pertinencia y coherencia del cronograma y presupuesto planteado por actividades y rubros de gasto presupuestal	3		
TOTAL				

TABLA DE CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Para que una postulación pueda ser seleccionada, el puntaje mínimo necesario deberá ser igual o mayor a 50 puntos.

Nombre del evaluador: _____

Fecha: _____



Firma: _____

ANEXO 2

COMENTARIO DEL REVISOR DEL INFORME FINAL PARA CIERRE DE PROYECTO

En esta sección A MODO DE RECOMENDACIÓN, el revisor debe de manera clara y directa explicar a la COMISIÓN cuales son los puntos claves que condicionan la aceptación o no del informe final de investigación.

RECOMENDACIONES DE ACEPTACIÓN

En virtud de la revisión del PROYECTO DE INVESTIGACIÓN y de las consideraciones expuestas, se recomienda declarar:

RECHAZADO ()

Cuando se considera que el Proyecto de Investigación no tiene el nivel de rigurosidad apropiado o por su forma o por su fondo.

REQUIERE REVISIONES MAYORES ()

Supone que hay aspectos a mejorar muy importantes que requieren una reescritura de partes extensas del Proyecto de Investigación.

REQUIERE REVISIONES MENORES ()

Supone que el Proyecto de Investigación está casi listo para ser aceptado salvo por pequeños detalles.

APROBADO ()

Supone que el Proyecto de Investigación cumple con el nivel de rigurosidad apropiado y está listo para ser aprobado.

Firma y posfirma del revisor



-12-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN



BASES

**VIII CONCURSO DE PROYECTOS DE TESIS PARA LA
OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL, UNAJ -
2024**

JULIACA – PERÚ
2024

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Edelfré Flores Velázquez - Presidente de Comisión Organizadora

Dr. Arrufo Alcántara Hernández - Vicepresidente Académico

Dr. Richard Dante Ramírez Ormeño - Vicepresidente de Investigación

DIRECTOR (e) DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

Dra. Olivia Magaly Luque Vilca



Edificio Administrativo de la UNAJ
Av. Nueva Zelandia N° 631, Juliaca Perú
4to Piso – Oficina de Vicepresidencia de Investigación
Teléfono No 051-323200 anexo 2129
Correo electrónico: secretaria_vp@unaj.edu.pe
2024

**VIII CONCURSO DE PROYECTOS DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL, UNAJ -
2024**

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 Base legal

- Ley No. 30220. Ley Universitaria.
- Ley No. 28303. Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
- Resolución Viceministerial N° 088-2017 – MINEDU
- Resolución Viceministerial N° 097-2018- SUNEDU/CD
- Decreto Legislativo No. 822. Ley sobre Derecho de Autor
- Decreto Legislativo No. 823. Ley de Propiedad Industrial
- Decreto Supremo No. 350-2015-E.F. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado
- Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca
- Reglamento General de Investigación – Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 164-2024-CCO-UNAJ
- Reglamento de Gestión de Proyectos de Investigación – Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 195-2024-CCO-UNAJ
- Resolución Viceministerial N° 010-2024-MINEDU. "Lineamientos aplicables para el otorgamiento de subvenciones económicas a graduados y estudiantes de pregrado de las universidades públicas, para el desarrollo de actividades académicas, investigación formativa de pregrado, concursos de investigación e innovación, entre otros fines, vinculados al artículo 48 de la Ley N°30220; así como subvenciones económicas a favor de estudiantes de pregrado y graduados para el desarrollo de trabajos de investigación y/o tesis, según corresponda, para obtener el grado de bachiller y/o título profesional a nivel de pregrado, en el marco del artículo 98 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024".
- Resolución de Comisión Organizadora N° 160-2024-CCO-UNAJ, Reglamento de otorgamiento de subvenciones económicas a favor de graduados y estudiantes de pregrado de la UNAJ, para el desarrollo de actividades académicas y de investigación formativa, concursos de investigación e innovación.
- Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 136-2024-CCO-UNAJ, aprueba el presupuesto para el otorgamiento de subvenciones económicas para actividades académicas de investigación formativa de estudiantes de pregrado y graduados de la Universidad Nacional de Juliaca.



VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

1.2 Objeto del documento

El presente documento tiene como objetivo principal establecer las bases para el "VIII Concurso de Proyectos de Tesis para la Obtención del Título Profesional UNAJ 2024", el cual contempla la selección de proyectos de tesis que recibirán apoyo económico a través de una subvención. Este proceso se divide en tres etapas: convocatoria, presentación y calificación.

1.3 Objetivos del concurso

1.3.1 *Objetivo General*

Promover la producción de conocimiento científico y tecnológico con responsabilidad social, enmarcados dentro de las líneas de investigación de la UNAJ, a partir del desarrollo de tesis que conlleven a la obtención de títulos profesionales de los estudiantes de los dos últimos semestres y egresados.

1.3.2 *Objetivos específicos*

- Seleccionar propuestas de investigación científica básica y aplicada que contribuyan al acervo de conocimientos, metodologías, prototipos o tecnologías nuevas a partir de las iniciativas investigativas de los tesisas de pregrado de la UNAJ.
- Otorgar el apoyo de subvenciones a los proyectos de tesis seleccionados.
- Publicar y difundir los resultados de investigación obtenidos a partir de los proyectos de tesis subvencionados
- Implementar labores de monitoreo y seguimiento de los proyectos de tesis.



1.4 Definiciones y acrónimos

- **Tesis:** Proyecto de investigación cuyo propósito es demostrar la veracidad de una hipótesis o explicar un fenómeno determinado a través de la experimentación científica o del análisis crítico de información objetiva. También se consideran proyectos de desarrollo tecnológico.
- **Plan de tesis:** Documento donde se plasma la propuesta de investigación orientada a la obtención del título profesional. Su formato se ajusta al Reglamento General de Grados y Títulos de la UNAJ. En el presente concurso el término Plan de tesis es equivalente a Proyecto de tesis.
- **Informe de tesis:** Informe escrito y original mediante el cual se exponen los resultados de una tesis. Su formato se ajusta al Reglamento General de Grados y Títulos de la UNAJ.
- **Sustentación del informe de tesis:** Disertación oral mediante la cual se exponen y defienden los resultados de una tesis ante un jurado designado por la UNAJ.
- **Tesisas:** egresado, o que ha cursado o cursa estudios en alguna Escuela Profesional de la UNAJ y que tiene su plan de tesis aprobado por la Universidad Nacional de Juliaca.

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

1.5 Resultados verificables de la investigación

La presentación de un documento denominado informe final que debe contener los siguientes verificables:

- Dos (02) ejemplares empastados de la tesis sustentada y aprobada, y un ejemplar en digital en formato Word, PDF y data estadística, en los formatos establecidos por la UNAJ, el mismo que será de acceso público en el repositorio institucional de la Universidad.
- La publicación de al menos un artículo científico en revista indizada o arbitrada, con filiación única a la Universidad Nacional de Juliaca.
- Presentar un video de la difusión de los resultados, en un evento a la comunidad científica, académica y público interesado. (Ponencia a nivel local, regional, nacional o internacional).
- Registro de Propiedad Intelectual con titularidad a la UNAJ (en caso corresponda). El derecho de autor corresponde a los investigadores (alumnos y asesor), con derechos a regalías.
- Copia del informe técnico financiero.

1.6 Fuente de financiamiento:



En el presente VIII CONCURSO DE PROYECTOS DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL, UNAJ – 2024 se Subvencionará con la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios (RO) de acuerdo a la **Resolución Viceministerial N° 010-2024-MINEDU**. *Que aprueba los "Lineamientos aplicables para el otorgamiento de subvenciones económicas a graduados y estudiantes de pregrado de las universidades públicas, para el desarrollo de actividades académicas, investigación formativa de pregrado, concursos de investigación e innovación, entre otros fines, vinculados al artículo 48 de la Ley N°30220; así como subvenciones económicas a favor de estudiantes de pregrado y graduados para el desarrollo de trabajos de investigación y/o tesis, según corresponda, para obtener el grado de bachiller y/o título profesional a nivel de pregrado, en el marco del artículo 98 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 y la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 136-2024-CCO-UNAJ, de fecha 15 de marzo de 2024, mediante el cual se aprueba el presupuesto para el otorgamiento de subvenciones económicas para actividades académicas de investigación formativa de estudiantes de pregrado y graduados de la Universidad Nacional de Juliaca.*

2. CONDICIONES DE POSTULACIÓN

2.1 Participantes

Pueden participar estudiantes de los últimos dos semestres o egresados de las Escuelas Profesionales de la UNAJ que en adelante se denominará(n) tesista(s), que tengan aprobado su proyecto de tesis al momento de la postulación al concurso, la presentación de postulaciones al concurso es de carácter individual y por excepción un máximo de dos (02) integrantes, así mismo deben considerarse las siguientes condiciones mínimas de participación:

- El asesor de tesis y tesista(s) deben de presentar su CTI-VITAE y ORCID a la fecha de postulación.

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

- Los tesisistas al momento de su postulación que percibieran financiamiento por subvención por la UNAJ están impedidos de participar con el mismo o similar proyecto en las distintas modalidades de concursos de proyectos de investigación (presentar declaración jurada).

2.2 Líneas de investigación

Las postulaciones de proyectos de tesis a presentarse deben ajustarse a las líneas de investigación de la Universidad Nacional de Juliaca aprobado mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 198-2023-CCO-UNAJ, las mismas que se encuentran disponibles en la web oficial de la universidad.

2.3 Rubros de gasto presupuestal para elaborar el presupuesto

Rubro de Gasto Presupuestal para Ciencias de la Ingeniería	Rubro de Gasto Presupuestal para Ciencias Sociales	Detalle
G1.- Equipos y bienes duraderos (mínimo el 50% del presupuesto)	G1.- Equipos y bienes duraderos (mínimo el 30% del presupuesto)	G1.1 Para la adquisición de equipos para pruebas, ensayos de laboratorio y trabajo de campo, y para elaboración de prototipos y equipos de soporte, servicios de diseño, ensamblaje y construcción de equipo.
G2.- Materiales, insumos o análisis de laboratorio	G2.- Materiales, insumos o análisis de laboratorio	G2.1 Insumos, reactivos, accesorios, materiales necesarios para los estudios experimentales y de laboratorio, insumos para construcción de los prototipos planteados, componentes electrónicos y mecánicos. G2.2 Material bibliográfico como manuales, bases de datos, libros especializados, otros, así como suscripciones a redes de información (en físico y electrónicos). G2.3 Licencias de software especializado para el procesamiento y análisis de información. G2.4 Servicios de análisis de laboratorio, procesamiento de muestras.
G3.- Servicios Tecnológicos	G3.- Servicios Tecnológicos	G3.1 Servicios de análisis estadístico, recolección de datos y aplicación de encuestas. G3.2 Alquiler de vehículos para traslado de materiales y equipos para el desarrollo de los experimentos, pruebas de campo, etc. G3.3 Servicios de mantenimiento de equipos. G3.4 Servicios de courier y encomiendas nacionales e internacionales.



VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

G4.- Servicio de Terceros	G4.- Servicio de Terceros	-1 Servicios de análisis, recolección de datos o encuestas, procesamiento de muestras, diseño, ensamblaje, construcción o suscripción a redes de información (en físico o electrónico) 2 Servicio externo que esté relacionado directamente a la presentación del Informe final e Informe Técnico Financiero 3 Servicio de consultor externo que esté relacionado directamente al objeto de investigación Registro de derechos de propiedad intelectual (asesoría, gestión y registro)
G5.- Pasajes y Viáticos	G5.- Pasajes y Viáticos	G5.1 Pasajes terrestres, aéreos nacional e internacional, alojamiento, alimentación, movilidad, para reuniones de coordinación interinstitucional y para fines relacionados como la realización de actividades del proyecto. G5.2 Pasajes, alimentación, alojamiento, para entrenamiento o adiestramiento de investigadores, visita de expertos invitados y/o investigadores colaboradores para brindar charlas, capacitaciones o asesorías. G5.2 Pasajes, alimentación, alojamiento y movilidad para la participación como ponentes o expositores en eventos científicos reconocidos.
G6.- Otros gastos (hasta el 10%)	G6.- Otros gastos (hasta el 20%)	G6.1 Costos de publicación de artículos en revistas indexadas. G6.2 Costos de útiles de oficina, fotocopias, impresiones, anillados y empastes. G6.3 Costos de edición e impresión de posters, boletines, libros u otros medios impresos escritos o electrónicos de los avances y resultados finales del proyecto de investigación. G6.4 Gastos de organización de eventos de difusión (inicio y finalización del proyecto) resultados finales del proyecto de investigación. G6.5 Costo de inscripción para participar en eventos como ponente o expositor.

La suma de los rubros G2, G3, G4 y G5 deberá cubrir la diferencia necesaria para completar el presupuesto del proyecto, alcanzando el 100% del monto total.

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

2.4 Financiamiento de los proyectos por subvención económica

De acuerdo a la modalidad, los montos máximos otorgados son:

Modalidad	Definición	Monto Máximo s/	Cantidad de proyectos subvencionados
Tesis basada en ensayos de campo y laboratorios	Las actividades principales son ensayos, pruebas y experimentos en condiciones controladas, ya sea en campo o en laboratorio	9 625.00	04
Tesis basada en encuestas, muestreos, diseños o casos	Las actividades principales son la observación, recolección y el análisis de datos desde fuentes primarias. Puede tratarse del estudio profundo de algún fenómeno, sistema, proceso o hecho	3 500.00	02

El desembolso se realizará en una sola armada el que saldrá a nombre de los tesistas.

2.5 Proceso de Postulación

Para que la postulación sea admitida, los tesistas deben cumplir con el siguiente procedimiento:

Paso 01.- Registrar la postulación en el sistema en línea <http://concursos.unaj.pe/>

- Datos del equipo investigador
- Datos del proyecto de investigación
- Archivo digital del Proyecto de Investigación
- Otros archivos indicados en el **paso 2**

Al finalizar el ingreso de los datos, el sistema remitirá al correo electrónico del(los) tesista(s) una copia de los datos ingresados (*Imprimir el documento PDF de confirmación del registro en línea, el mismo que fue remitido al correo del coordinador del proyecto).

Paso 02.- Presentar su postulación con carta dirigida al vicepresidente de Investigación y registrarlo en el Sistema de Trámite documentario en forma digital y posterior a ello presentarlo de forma física adjuntando los siguientes:

- Carta simple solicitando la participación en el concurso
- Constancia de postulación en línea
- Documento impreso del ejemplar del proyecto de Investigación (plan de tesis aprobado (según el formato establecido por el Reglamento General de Grados y Títulos de la UNAJ), foliado y rubricado en cada página, por el asesor y tesista(s). En esta versión los tesistas pueden modificar el cronograma y el presupuesto del plan de tesis a fin de darle mayor coherencia y precisión)
- Declaración Jurada de compromiso de resultados verificables de la investigación (ver anexo 1)
- Carta de consentimiento del asesor de tesis (ver anexo 2)
- Declaración jurada de originalidad del proyecto de investigación. (ver anexo 3)
- Declaración jurada de compromiso con los principios éticos contemplados en el Código de Ética. (ver anexo 4)
- Declaración jurada de compromiso con la política universitaria de protección de la Propiedad Intelectual (ver anexo 5)

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

- Copia de los CV impresos del asesor y tesisistas, **exportados** de la página de CONCYTEC (CTI-VITAE) con identificador único ORCID.
- Copia legible de DNI del asesor y tesisistas.
- Los participantes deberán consignar en el documento de presentación sus correos electrónicos y números de celular.

La Comisión de Selección verificará la exactitud de los documentos presentados en la postulación, el respaldo de los documentos correspondientes, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas. En caso de hallar algún incumplimiento, se dejará sin efecto su postulación o selección.

2.6 Criterios de elegibilidad

A continuación, se presenta la tabla de criterios de evaluación de los proyectos de tesis, cada sub criterio deberá ser medido en una escala de 0 a 5, donde:

ESCALA DE CALIFICACIÓN					
No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Sobresaliente
0	1	2	3	4	5

Cada puntuación lograda por criterio será multiplicada por su valor ponderado según la siguiente tabla.

TABLA DE CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

N°	Criterio	Ponderación
1	Originalidad y generación de nuevo conocimiento	2
2	Actualidad y pertinencia de la revisión de la literatura – marco teórico y antecedentes principalmente.	3
3	Consistencia y coherencia entre el título, problema, hipótesis, objetivos, metodología y actividades.	4
4	Calidad de redacción cumpliendo formato APA y claridad en la argumentación	4
5	Impacto y utilidad de los resultados del proyecto de investigación	1
6	Encontrarse enmarcado en la línea de investigación de la UNAJ, resultados entregables del proyecto.	2
7	Claridad en el establecimiento del cronograma de actividades	2
8	Pertinencia del cronograma y presupuesto planteado por actividades y rubros de gasto presupuestal	2

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

2.7 Selección

El proceso de evaluación de las postulaciones admitidas, teniendo en cuenta lo siguiente:

- a) Resultados del jurado calificador.
- b) Dictamen emitido por el comité de ética. En el resultado del dictamen puede darse los siguientes casos: i aprobado, ii aprobado con observaciones, iii no aprobado.
- c) Dictamen emitido por el comité de propiedad intelectual. En el resultado del dictamen puede darse los siguientes casos: i aprobado, ii aprobado con observaciones, iii no aprobado

Para que una postulación pueda ser declarada seleccionada, mínimamente deberá:

- a) Obtener un puntaje igual o mayor a 50 puntos en la evaluación de los jurados.
- b) En el dictamen del comité de ética y comité de propiedad intelectual ser declarado como aprobado o aprobado con observaciones.

2.8. No serán elegibles las postulaciones que incumplan las siguientes condiciones:

- Las postulaciones con información incompleta
- Las investigaciones que haya o estén recibiendo algún tipo de financiamiento o subvención de la UNAJ u otro fondo público, privado nacional o internacional, por concurso similar o como parte de un proyecto de investigación básica, aplicada y otros. De detectarse dicha falta el postulante será sancionado e inhabilitado para futuras postulaciones y el inicio del procedimiento administrativo correspondiente (ver anexo).
- Las investigaciones aplicadas a un lugar, que sea diferente a la región Puno o a una universidad diferente a la UNAJ.



Las actividades de investigación, a través de Tesis para la obtención de Título Profesional, concursos de investigación e innovación formativa en el nivel de pregrado, en el marco fortalecimiento del proceso formativo, los postulantes a las subvenciones deberán cumplir el presente reglamento o cumplir con las bases establecidas en cada concurso de ser el caso según el Título III, Disposiciones Complementarias, Artículo 59, del Reglamento de otorgamiento de subvenciones económicas a favor de graduados y estudiantes de pregrado de la UNAJ para el desarrollo de actividades académicas y de investigación formativa, concurso de investigación e innovación.

2.9 Resultados

El Consejo de Comisión Organizadora ratifica mediante acto resolutivo los resultados finales del presente proceso.

2.10 Plazo de ejecución del proyecto de tesis

El plazo de ejecución del proyecto se contemplará en un rango de diez (10) meses a partir de la firma de contrato, puesto que el monto del financiamiento por subvención se realizará en una sola armada.

Los proyectos podrán obtener una ampliación de hasta 6 meses para culminación de acuerdo al Reglamento de Gestión de Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional de Juliaca.

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

2.11 Monitoreo y seguimiento del proyecto de investigación

La Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica y la Vicepresidencia de Investigación realizarán el monitoreo y seguimiento del proyecto de investigación, pidiendo informes de los avances o documentación referente al proyecto en el formato y por el medio que ellos lo requieran para facilitar este trabajo, así como visitas inopinadas de monitoreo y otros que se requieran.

3 CRONOGRAMA

El proceso de postulación se ajustará al siguiente cronograma de actividades:

Actividad	Detalles	Fechas
Convocatoria, publicación de bases y atención a consultas	Convocatoria, publicación y difusión del concurso.	03 de diciembre 2024
	Las bases estarán disponibles para su consulta en la página web de la UNAJ.	A partir del 03 de diciembre 2024
	Se realizará la atención a consultas vía correo electrónico: vpi.ditt@unaj.edu.pe	03 al 05 de diciembre del 2024
Presentación de postulaciones	Los documentos serán subidos en línea en la página web de la Universidad http://concursos.unaj.pe/	09 de diciembre del 2024
Presentación de postulación (expediente físico)	Presentar en mesa de partes dirigido a Vicepresidencia de Investigación	10 de diciembre de 2024 hasta 16: 00 hrs en mesa de partes.
Publicación de postulaciones presentadas	Se publicarán en la página web de la UNAJ.	10 de diciembre de 2024
Evaluación de las postulaciones	A cargo de los jurados evaluadores	11 Y 12 de diciembre de 2024
Publicación de postulaciones seleccionadas.	Se publicarán en la página web de la UNAJ.	12 de diciembre de 2024
Publicación de resultados (Resolución de CCO)	Los resultados serán publicados en la página web de la UNAJ.	13 de diciembre de 2024
Firma de contratos	La firma de contrato de los ganadores	16 de diciembre de 2024.



VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

ANEXO 1

DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE RESULTADOS VERIFICABLES DE LA INVESTIGACIÓN

Yo, identificado con DNI, domiciliado en, en mi condición de **TESISTA** del proyecto de TESIS titulado, con carácter de declaración jurada y compromiso, manifiesto lo siguiente:

1.- Que tengo conocimiento y estoy de acuerdo con lo que indica las **BASES DEL VIII Concurso de proyectos de Tesis para la obtención del título profesional UNAJ 2024**.

2.- Que, de ser seleccionado para el financiamiento de proyectos de Tesis, me comprometo con los siguientes **RESULTADOS VERIFICABLES DE LA INVESTIGACIÓN**:

- a) La presentación de un documento denominado informe final de investigación el mismo será de acceso público en el repositorio institucional de la Universidad.
- b) La publicación de ____ artículo(s) científico(s) en revista indizada (o arbitrada) producto de la investigación.
- c) Presentar un video de difusión de los resultados.

Asimismo; de constancia de que tengo conocimiento de incurrir en incumplimiento de estos compromisos o la no conclusión del proyecto de investigación en el tiempo estimado, me comprometo en realizar la devolución del monto total del desembolso.

Juliaca, ____ de _____ de 2024



Firma y huella digital del tesista
Nombres y Apellidos
DNI

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

ANEXO 2

CARTA DE CONSENTIMIENTO DEL ASESOR DE TESIS

Año

Juliaca, ____ de ____ de 2024.

Señor:

Dr. Richard Dante Ramírez Ormeño
Vicepresidente de Investigación
Universidad Nacional de Juliaca
Presente

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted en la condición de ASESOR DE TESIS del (la) Sr./Srta (**nombres y apellidos**), identificado con DNI, **Código de Matrícula** quien (ha realizado/realiza) estudios en la Escuela Profesional de de la Universidad Nacional de Juliaca, donde me desempeño como docente. Por consiguiente, declaro que el (la) mencionado(a) cuenta con mi respaldo para llevar a cabo la propuesta de investigación titulada:

.....
..... que se
presenta al VIII Concurso de Proyectos de Tesis para la Obtención del Título Profesional UNAJ 2024.

Declaro que es de mi conocimiento que mi experiencia académica y profesional será tomada en cuenta durante la evaluación de la propuesta. Por tanto, doy permiso a la Universidad Nacional de Juliaca de revisar la información registrada en – CTI Vitae y ORCID.

Asimismo; me comprometo y dejo constancia implícita que si no se llega a concluir el presente trabajo de investigación en el tiempo estimado me someteré a las sanciones que la UNAJ determine.

Agradeciéndole la atención que brinde a la presente, hago propicia la ocasión para manifestarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,

Firma y huella digital del Asesor
Nombres y Apellidos Asesor de tesis
DNI

ANEXO 3

DECLARACIÓN JURADA SOBRE ORIGINALIDAD DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Yo, identificado con DNI, domiciliado en, en mi condición de **TESISTA** del proyecto de tesis titulado:, con carácter de declaración jurada y compromiso, manifiesto lo siguiente:

1.- Que, el proyecto de tesis referido en la presente declaración y presentado al financiamiento por Subvención económica de Proyectos de Tesis para la Obtención del Título Profesional, es ORIGINAL e INÉDITO, y no ha sido realizado, desarrollado o publicado, parcial ni totalmente, por o para terceras personas naturales o jurídicas; ni se trata de un trabajo, tesis o proyecto de investigación anteriormente desarrollado parcial o totalmente por el suscrito.

2. Que, declaro y dejo expresa constancia que en el supuesto que incurra en incumplimiento en la originalidad o en el carácter de inédito del proyecto de la referencia, o en el caso de incurrir en plagio parcial o total del mismo, convengo en los efectos que produzcan dichos incumplimientos.

3. De la misma manera, declaro y convengo que por los incumplimientos en el carácter inédito y original del proyecto referido, o en el caso de incurrir en plagio parcial o total del mismo, puedo afectar la imagen o causar daños y perjuicios o generar problemas por derechos de autor a la Universidad, y por los cuales la Universidad Nacional de Juliaca se reserva el derecho de iniciar las acciones legales de carácter civil o penal que estime pertinente.



Juliaca, ____ de _____ de 2024

Firma y huella digital del tesista

Nombres y Apellidos

DNI

ANEXO 4

DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO CON LOS PRINCIPIOS ÉTICOS CONTEMPLADOS EN EL CÓDIGO DE ÉTICA

Yo, identificado con DNI, domiciliado en, en mi condición de **TESISTA** del proyecto de tesis titulado:, con carácter de declaración jurada y compromiso, manifiesto lo siguiente:

- 1.- Que soy conocedor y estoy de acuerdo con lo que indica el **Código de Ética para la investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación de la Universidad Nacional de Juliaca**.
- 2.- Que el proyecto de tesis referido en la presente declaración y presentado al Financiamiento de Proyectos de Tesis para la Obtención de Título Profesional, respeta el **Código de Ética para la Investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación de la Universidad Nacional de Juliaca** en sus principios, contenidos e implicaciones.
- 3.- Que declaro y dejo expresa constancia que en el supuesto que incurra en prácticas que atenten o contradigan el **Código de Ética para la Investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación de la Universidad Nacional de Juliaca**, durante la ejecución del proyecto de tesis referido, convengo en los efectos que produzcan dichos incumplimientos.

Juliaca, ____ de _____ de 2024



Firma y huella digital del tesista
Nombres y Apellidos
DNI

ANEXO 5

DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO CON LA POLÍTICA UNIVERSITARIA DE PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Yo, identificado con DNI, domiciliado en, en mi condición de **TESISTA** del proyecto de tesis titulado:, con carácter de declaración jurada y compromiso, manifiesto lo siguiente:

- 1.- Que soy conocedor y estoy de acuerdo con lo que indica la **Política universitaria de protección de la propiedad intelectual**.
- 2.- Que el proyecto de tesis referido en la presente declaración y presentado al Financiamiento de Proyectos de Tesis para la Obtención de Título Profesional, respeta la **Política universitaria de protección de la propiedad intelectual**, en sus principios, contenidos y alcances.
- 3.- Que declaro y dejo expresa constancia que en el supuesto que incurra en prácticas que atenten o contradigan la **Política universitaria de protección de la propiedad intelectual**, durante la ejecución del proyecto de tesis referido, convengo en los efectos que produzcan dichos incumplimientos.



Juliaca, ____ de _____ de 2024

Firma y huella digital del tesista
Nombres y Apellidos
DNI

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

ANEXO 6

**DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR IMPEDIDOS DE PARTICIPAR CON EL MISMO O SIMILAR PROYECTO EN LAS
DISTINTAS MODALIDADES DE CONCURSOS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**

Yo, identificado con DNI, domiciliado en
....., en mi condición de
....., con
carácter de declaración jurada y compromiso, manifiesto lo siguiente:

1.- No estar impedidos de participar con el mismo o similar proyecto en las distintas modalidades de concursos de proyectos de investigación

Juliaca, ... de de 2024



.....
Nombre

DNI

*Firmas, datos y DNI de todos los integrantes